



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional" -

LA RIOJA, 03 de octubre de 2016.-

VISTO: el expediente N° 00-08174/2016 del registro de esta Universidad, caratulado "Martínez Francés, Ariel Nicolás (Ing.)"- Prórroga de mandatos y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Presidente de la Obra Social de la Universidad Nacional de La Rioja (OSUNLaR), Ing. Ariel Nicolás Martínez Francés, D.N.I N° 23.016.184, eleva para conocimiento y convalidación de este órgano colegiado copia de la Resolución N° 076/16 del Consejo Directivo de OSUNLaR.

Que, mediante dicho acto normativo se convoca a elecciones para la renovación parcial de los miembros del Consejo Directivo de dicha obra social de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 inc. "m" de su estatuto, solicitando además a este cuerpo la integración de la Junta Electoral.

Que, conforme dicha resolución y lo establecido en el artículo 28 del Estatuto de la Obra Social de la Universidad Nacional de La Rioja (OSUNLaR) se establece que *"La Junta Electoral estará integrada por cinco (5) miembros titulares y cuatro (4) suplentes, los que serán notificados fehacientemente para la aceptación de su designación. Estará presidida e integrada por el Sr. Vicerrector y sus demás componentes, en carácter de vocales, serán designados por el Consejo Superior, de entre sus miembros titulares. Los miembros de la Junta Electoral no podrán integrar el Consejo Directivo de OSUNLaR ni aspirar a cargos electivos de la misma. En la primera reunión de la Junta Electoral se elegirá un secretario de entre sus vocales titulares. La no presentación de renuncia, será entendida como aceptación tácita de su postulación y designación."*

Que, puesto el asunto a consideración de este Consejo Superior, reunido en sesión ordinaria N° 019, de fecha 03 de octubre de 2016, resolvió por mayoría aprobar la integración de la Junta Electoral que entenderá en el proceso eleccionario convocado dicho plexo normativo según la siguiente nómina y composición: a) **Presidente:** Sr. Vicerrector, Ing. José Gaspanello, b) **Vocales Titulares:** Lescano, Hugo Orlando DNI N° 22.687.535; Campazzo, Eduardo Nicolás DNI N° 22.443.057; Olguín, Carlos Alberto DNI N° 24.558.759; Olivera, Ricardo Enrique DNI N° 26.555.735; c) **Vocales Suplentes:** Teper, Alfredo DNI N° 17.245.608; Valbuena, Alcira DNI N° 18.892.512; Torres Brizuela, Damiana DNI N° 16.868.583; Cesarini, Claudia María DNI N° 13.694.200.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 388

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".-

LA RIOJA, 03 de octubre de 2016.-

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la integración de la Junta Electoral que entenderá en el proceso eleccionario, convocado por la resolución convalidada precedentemente, según siguiente la nómina y composición: a) **Presidente:** Sr. Vicerrector, Ing. José Gaspanello, b) **Vocales Titulares:** Lescano, Hugo Orlando DNI N° 22.687.535; Campazzo, Eduardo Nicolás DNI N° 22.443.057; Olgúin, Carlos Alberto DNI N° 24.558.759; Olivera, Ricardo Enrique DNI N° 26.555.735; c) **Vocales Suplentes:** Teper, Alfredo DNI N° 17.245.608; Valbuena, Alcira DNI N° 18.892.512; Torres Brizuela, Damiana DNI N° 16.868.583; Cesarini, Claudia María DNI N° 13.694.200, conforme a lo señalado en el "Visto" y "Considerandos" de la presente resolución..

ARTÍCULO 2º:Regístrese; Comuníquese y Archívese.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 388

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior